UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 171 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 11 MAR. 2016

Visto el Memorando N° 071-2016-FCSA-UNSCH sobre designación de Director del Departamento Académico de Medicina Humana y Directora del Departamento Académico de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 16 de Diciembre de 2015, se acordó por unanimidad ratificar la elección del Director del Departamento de Medicina Humana y del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Decanal N° 290-FC de la S-UNSCH-2015, el Decano reconoce la elección del docente Mg. José Manuel Diez Macavilca como Director del Departamento Académico de Medicina Humana;

Que, con Resolución Decanal N° 291-FC de la S-UNSCH-2015, el Decano reconoce la elección de la docente Mg. Noemí Yolanda Quispe Cadenas como Directora del Departamento Académico de Obstetricia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Mg. JOSÉ MANUEL DIEZ MACAVILCA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 14 de diciembre de 2015 al 13 de diciembre de 2016.

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Mg. NOEMÍ YOLANDA QUISPE CADENAS, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, como Directora del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 14 de diciembre de 2015 al 13 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 171 -2016-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. URQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Depto. Académico de Medicina Humana
Depto. Académico de de Obstetricia
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)Archivo
File Personal
Interesados (02)
CAZPjjca